



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
30/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1698977Q

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos
D. Valentín Martínez Redondo
D^a Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez
D. Santiago Dorado Cañón
D. Octavio González Alonso
D^a Irene González López

y M^a Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D^a Pilar Ortega Jiménez, adjunta segunda a la Intervención.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.1.- Quedar enterada de la Sentencia nº 147/2025, del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 2, de León, recaída en el procedimiento abreviado PA 125/2025, que declara la inadmisión del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Raúl Pérez Sandoval contra la actuación administrativa por la que se declara el cese de este en su puesto de conductor de la Estación Invernal San Isidro; recurso en el que alegando el incumplimiento del plazo máximo, previsto en la Ley, de permanencia en la plaza que venía ocupando como funcionario interino, se reclama el abono de compensación económica de veinte días de sus retribuciones fijas, por año de servicio, hasta un máximo de 12 mensualidades, que se cuantifica en 19.933,74 € contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
30/12/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUA A DXXJ WHXT PHZA RKF3

Extracto Acta Junta de Gobierno de 7 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6440794

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
30/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1698977Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
30/12/2025

- 1.2.- Quedar enterada de la Sentencia nº 100/2025, del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 3, de León, recaída en el procedimiento abreviado PA 159/2025, que declara la inadmisión del recurso contencioso administrativo interpuesto por don José Luis Maraña Benavides, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada presentado contra la resolución, de fecha 29 de noviembre de 2024, por la que se resuelve el cese de este en su puesto como funcionario interino en la categoría de técnico de mantenimiento en el Servicio de Etnografía y Patrimonio del Instituto Leonés de Cultura contra la que cabe interponer recurso de apelación.
- 1.3.- Quedar enterada de la Sentencia nº 398/2025, del Juzgado de lo Social nº1, de León, recaída en el procedimiento ordinario 382/2025, que estima la demanda suscrita por D^a Sara Martínez Miguélez, contratada por la Diputación de León desde el 9 de diciembre de 2021, mediante contrato de interinidad, para ocupar una plaza vacante en el Centro Asistencial Sagrado Corazón de León, con la categoría profesional de fisioterapeuta, produciéndose el cese en fecha 28 de febrero de 2025, por la cobertura definitiva de la plaza como consecuencia del proceso de estabilización de trabajo temporal, que se había convocado mediante concurso-oposición el 24 de diciembre de 2022; demanda por la que se solicita una indemnización, de 20 días por año de servicio, por el importe total de 5.877,33 €, contra la que cabe interponer recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.
- 2.- Acordar el encargo de las Obras de nuevo puente sobre el río Tuerto en P.K. 4+140 de la carretera LE-6432 (Santibáñez de la Isla) al medio propio Empresa de Transformación Agraria SA (TRAGSA); Autorizar y disponer gasto plurianual, por importe de 839.873,63 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 403 15323 61913, con el siguiente desglose:- Anualidad 2025 (RC 220250040349), por importe de 10.000,00 € - Anualidad 2026 (RC 220259001251), por importe de 829.873,63 €. El importe correspondiente a esta anualidad quedará supeditado al crédito que para dicho ejercicio autorice el respectivo presupuesto; Aprobar el pliego de prescripciones técnicas suscrito en fecha 13 de junio de 2025 por el jefe de servicio del Servicio de Fomento (CSV: HUAA C724 R3UY H9VY YJDD); Notificar el acuerdo a la interesada y publicar la formalización del encargo en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DXXJ WHXT PHZA RKF3

Extracto Acta Junta de Gobierno de 7 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6440794

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
30/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1698977Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
30/12/2025

- 3.- Declarar la validez del acto licitatorio para la contratación administrativa especial de Gestión y Explotación del Restaurante-Cafetería Salencias y el Hostal-Residencia Pico Agujas en la Estación Invernal San Isidro tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a criterios de adjudicación tanto sujetos a juicio de valor como automáticos, siendo su valor estimado de 916.392,00 euros, con un presupuesto base de licitación de 458.196,00 € (a los que no se aplica IVA) y un plazo de duración desde la formalización del contrato hasta el 31 de agosto de 2027, con posibilidad de prórroga por dos anualidades más, de año en año; Clasificar en orden decreciente las ofertas presentadas a la licitación de referencia conforme a la ponderación establecida en el pliego rector y los informes de valoración del Servicio responsable del contrato, de fechas 10 de septiembre de 2025 (CSV: HUAADJ4YCCKVUCC7W223) y 24 de septiembre de 2025 (CSV: HUAADLDNDEZ4CC2ZL3HL); Descartar la proposición presentada por la empresa Luís Manuel Jimena Alcaide por no haber alcanzado su oferta la mejor relación calidad – precio, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego rector del contrato; Declarar acreditada la aptitud para contratar de la empresa propuesta como adjudicataria IBERHOSTELERÍA Y OCIO, S.L., con NIF: B33526062, y debidamente constituida la garantía definitiva mediante aval bancario, por un importe de 11.454,90 €; Adjudicar el presente contrato a la empresa IBERHOSTELERÍA Y OCIO, S.L. con NIF: B33526062 en los términos de su oferta: porcentaje de canon variable 1%; Notificar el acuerdo a las empresas que han presentado oferta a la licitación y a los servicios interesados en la tramitación del expediente y publicarla simultáneamente en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; Formalizar el contrato no antes de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación conforme lo previsto en el artículo 153.3 LCSP.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DXXJ WHXT PHZA RKF3

Extracto Acta Junta de Gobierno de 7 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6440794

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
30/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1698977Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
30/12/2025

- 4.- Decidir no celebrar los contratos relativos a los lotes 1 y 5 que, a continuación, se relacionan, que conforman el expediente de contratación de los Servicios de organización de Ferias de Productos de León en diversas localidades, promoción y participación en varias ferias, 12 Lotes, de conformidad con lo previsto en el artículo 152.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: LOTE 1: Mini feria de los productos de León en La Coruña. Servicios de instalación y decoración del recinto ferial y coordinación de las actividades en la localidad de La Coruña, LOTE 5: Campaña de comunicación en la mini feria de los productos de León en La Coruña previa a la feria del lote 1; Notificar el acuerdo a las entidades que han presentado proposición y proceder a su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en atención a lo previsto en el artículo 63.3.e) LCSP.
- 5.1.- Declarar la pérdida total del derecho de cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO COYANZA, con NIF G24240996, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de fecha de 11 de agosto de 2023, para la actividad de Tenis de mesa, categoría "Division de Honor Nacional Femenina" al amparo de la Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Clubes y Entidades Deportivas con sede en localidades con población menor de 20.000 habitantes de la provincia de León, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2022/2023, en la cantidad de 3.149,00 €, por presentación de la documentación justificativa fuera del plazo improrrogable de quince días concedido en el requerimiento; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.4891323, operación contable AD: 220230036894.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUA A DXXJ WHXT PHZA RKF3

Extracto Acta Junta de Gobierno de 7 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6440794

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
30/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1698977Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
30/12/2025

- 5.2.- Declarar la pérdida total del derecho de cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO COYANZA, con NIF G24240996, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de fecha de 11 de agosto de 2023, para la actividad de Tenis de mesa, categoría "3ª División Nacional Masculina" al amparo de la Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Clubes y Entidades Deportivas con sede en localidades con población menor de 20.000 habitantes de la provincia de León, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2022/2023, en la cantidad de 2.576,00 €, por presentación de la documentación justificativa fuera del plazo improrrogable de quince días concedido en el requerimiento0; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.4891323, operación contable AD: 220230036892.
- 6.1.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Algadefe, con NIF: P2400200H, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2022-2023, en la cantidad de 700,00 €, por justificación insuficiente; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.46200.23, nº operación AD: 220230035603.
- 6.2.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valderrey, con NIF: P2418500A, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2022-2023, en la cantidad de 162,50 €, por presentación de documentación justificativa fuera del plazo previsto en la convocatoria e incumplimiento de las medidas de difusión; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.46200.23 y AD: 220230035651.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAADXXJWHXTPHZARKF3

Extracto Acta Junta de Gobierno de 7 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6440794

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
30/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1698977Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
30/12/2025

- 6.3.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa M^a del Páramo, con NIF: P2416000D, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de Deporte y Salud para la población de adultos curso 2022-2023, para el desarrollo de cinco aulas de adultos en la cantidad de 844,80 €, por justificación insuficiente; Anular las operaciones contables por la que quedaron contraídos esos importes en la aplicación 601.34153.46200.23 y números de operación AD: 220230035643 Aula I, AD 220230035644 Aula II y AD 220230035645 Aula III.
- 7.1.- Desestimar las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen a la propuesta de inicio de pérdida total de la subvención, al no ser aportados al expediente los documentos que fueron requeridos, con fecha 30 de octubre de 2023, que permitan una correcta fiscalización del expediente y, por tanto, un cambio en el sentido de la propuesta de pérdida de derecho al cobro; Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, con NIF: P2419200G, para 10 aulas de deporte, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de 7 de julio de 2023, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de Aulas de Deporte y Salud para población de adultos curso 2022/2023, en el importe total de 12.500,00 €, (1.250,00 € por cada una de las 10 aulas concedidas) por no justificar correctamente las subvenciones ni aportar los documentos solicitados para poder fiscalizar el expediente, incumpliendo las base undécima de las reguladoras de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.46200.23.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUA A DXXJ WHXT PHZA RKF3

Extracto Acta Junta de Gobierno de 7 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6440794

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
30/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1698977Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
30/12/2025

- 7.2.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, con NIF: P2405700B, para el desarrollo de las 3 aulas de gimnasia, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de 7 de julio de 2023, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de Aulas de Deporte y Salud para población de adultos curso 2022/2023, en el importe total de 3.750,00 €, por no justificar correctamente las subvenciones según consta en la base undécima de las reguladoras de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.46200.23 y números de operación AD: 220230035616 (Cimanes), 220230035617 (Velilla) y 220230035618 (Alcoba)
- 7.3.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Castrillo de la Valduena, con NIF: P2404600E, para el desarrollo de un Aula de Mantenimiento, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de 7 de julio de 2023, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de Aulas de Deporte y Salud para población de adultos curso 2022/2023, en el importe total de 1.250,00 €, por no justificar correctamente las subvenciones, según consta en la base undécima de las reguladoras de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.46200.23 y número de operación AD: 220230035615.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAADXXJWHXTPHZARKF3

Extracto Acta Junta de Gobierno de 7 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6440794

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
30/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1698977Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
30/12/2025

- 7.4.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sahagún, con NIF: P2414200B, para el desarrollo de 2 aulas, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de 7 de julio de 2023, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de Aulas de Deporte y Salud para población de adultos curso 2022/2023, en el importe total de 2.500,00 €, por superávit en la cuenta de gastos e ingresos al haber obtenido beneficios en la actividad, supuesto indicado en la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.46200.23 y números de operación AD: 220230035677 (Adultos I) y 220230035629 (Adultos II).
- 8.- Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de VILLAMANÍN, con NIF: P2413800J, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de fecha de 9 de agosto de 2024, para la actividad de Escuela Polideportiva N-I,II y III mixto, al amparo de la Convocatoria de subvenciones para la organización de Escuelas Deportivas, Escuelas de Lucha Leonesa, Bolos y otros deportes autóctonos, durante el curso 2023/2024, en la cantidad de 68,44 €, por justificación de un periodo inferior al solicitado y concedido; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.46200.24, AD: 220240032473.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DXXJ WHXT PHZA RKF3

Extracto Acta Junta de Gobierno de 7 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6440794

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
30/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1698977Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
30/12/2025

- 9.1.- Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Pola de Gordón, con NIF P2411700D, para las escuelas deportivas de Atletismo I, II y III mixto y Atletismo IV y V mixto, Balonmano II mixto, Balonmano III mixto, Balonmano V masculino, Fútbol Sala I mixto, Fútbol Sala II masculino, Fútbol Sala III mixto, Fútbol Sala IV mixto, Fútbol Sala V masculino y Polideportiva I femenino y Polideportiva I masculino; al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, en la cantidad total de 643,40 € por justificación fuera del plazo establecido, incumpléndose lo dispuesto en la base undécima de las reguladoras de la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Pola de Gordón, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 9.2.- Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, con NIF P2404100F, para las escuelas deportivas de Baloncesto I, II, III, IV y IV mixto, Fútbol 7 I y III mixto y Fútbol 7 II masculino, al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024., en la cantidad total de 924,78 € por justificación insuficiente, incumpléndose lo dispuesto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DXXJ WHXT PHZA RKF3

Extracto Acta Junta de Gobierno de 7 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6440794

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
30/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1698977Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
30/12/2025

- 9.3.- Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, con NIF P2422200B, para las escuelas deportivas de Balonmano N-I y II mixto, Balonmano III mixto y Balonmano IV y V mixto al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024., en la cantidad total de 840,98 € por superávit, incumpléndose lo dispuesto en la base undécima II B.2 de las reguladoras de la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 9.4.- Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Benavides de Órbigo, con NIF P2401600H, para las escuelas deportivas de Atletismo I a IV mixto; Fútbol 7 III mixto; Fútbol 11 IV mixto y Fútbol 11 V masculino, al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, en la cantidad total de 2.871,35 € por justificación insuficiente de la subvención concedida; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Benavides de Órbigo otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAADXXJWHXTPHZARKF3

Extracto Acta Junta de Gobierno de 7 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6440794

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
30/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1698977Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
30/12/2025

- 10.1.- Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa M^a del Páramo, con NIF P2416000D, para las escuelas deportivas de Gimnasia Rítmica N-I y II femenino; Gimnasia Rítmica N-III y IV femenino; Pelota a mano N- I, III, IV y V masculino, al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2022/2023, en la cantidad total de 904,14 € por resultado positivo en la relación de gastos e ingresos en las Escuelas de Gimnasia Rítmica y justificación insuficiente en la Escuela de Pelota a mano; Notificar el presente al Ayuntamiento de Santa M^a del Páramo otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 10.2.- Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, con NIF P2419200G, para el desarrollo de una Escuela de Ajedrez N-I y III mixto, al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2022/2023, en la cantidad total de 146,00 € por justificación de la actividad para un periodo de ocho meses en lugar de nueve, incumpléndose la base sexta de la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DXXJ WHXT PHZA RKF3

Extracto Acta Junta de Gobierno de 7 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6440794

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
30/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1698977Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
30/12/2025

- 10.3.- Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Bembibre, con NIF P7401503C, para el desarrollo de una Escuela de Gimnasia Artística, al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2022/2023, en la cantidad total de 45,39 € por justificación insuficiente de la subvención concedida; Notificar el acuerdo al Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Bembibre otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, advirtiéndole que no se tendrán en consideración en el expediente hechos, documentos o alegaciones cuando, habiendo podido presentarlos en el trámite de alegaciones del procedimiento de justificación, no se hubieran aportado.
- 10.4.- Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Puebla de Lillo, con NIF P2412400J, para la Escuela Deportiva de Lucha Leonesa N-I a V mixto al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2022/2023, en la cantidad total de 58,55 € por no realizar las medidas de difusión en plazo, incumpléndose la base 5ª de la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Puebla de Lillo otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUA A DXXJ WHXT PHZA RKF3

Extracto Acta Junta de Gobierno de 7 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6440794

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
30/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1698977Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
30/12/2025

- 10.5.- Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdefresno, con NIF P2417800F, para la Escuela Deportiva de Lucha Leonesa N-I a IV mixto al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2022/2023, en la cantidad total de 146,00 €, por justificación de un periodo inferior al inicialmente concedido (8 meses en lugar de 9), incumpléndose la base sexta de la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Valdefresno otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- 11.- Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Camponaraya, con NIF P2403600F, para el desarrollo de 2 escuelas deportivas de Halterofilia N-I a V mixto y Tenis N-I a V mixto, al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2022/2023, en la cantidad total de 2.634,00 €, por no tener contratada la cobertura de riesgos de asistencia sanitaria ni de accidentes, acuerdo al Ayuntamiento de Camponaraya, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUA A DXXJ WHXT PHZA RKF3

Extracto Acta Junta de Gobierno de 7 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6440794

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 13